

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

VII  
SECCIÓN

---

---

**PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA**

---

---

Núm. 44.176

Martes 17 de Junio de 2025

Página 1 de 2

---

## BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

---

**CVE 2660125**

---

262 N° 127  
PEDIMENTO  
MANZANITO 2  
DE SERVICIOS A LA MINERÍA OMINT SpA  
REP. FS. 189 N° 455 C.: 1146804

La Serena, tres de Junio de dos mil veinticinco. Se me ha requerido para practicar en este Registro la siguiente inscripción: "PROCEDIMIENTO: VOLUNTARIO MATERIA: PEDIMENTO MINERO (P 02) SOLICITANTE: SERVICIOS A LA MINERÍA OMINT SPA RUT: 76.041.198-1 ABOGADO PATROCINANTE: JORGE WHITTAKER CÁRCAMO RUT: 13.904.597-1 APODERADO: JORGE WHITTAKER CARCAMO RUT: 13.904.597-1 EN LO PRINCIPAL: PEDIMENTO; PRIMER OTROSI: PERSONERÍA; SEGUNDO OTROSI: SE TENGA PRESENTE S.J.L. de La Serena JORGE WHITTAKER CÁRCAMO, chileno, abogado, soltero, cédula nacional de identidad N° 13.904.597-1, domiciliado en Bascuñán Guerrero 901, La Serena, en representación, según se acreditará de SERVICIOS A LA MINERÍA OMINT SPA, sociedad chilena, del giro de su denominación, Rut N° 76.041.198-1, con domicilio en Paloma 1, localidad de Talcuna, comuna de Vicuña, a SS. respetuosamente digo: Que mi representada desea realizar trabajos de investigación minera en la Cuarta Región, provincia de Elqui, Comuna de La Serena, lugar Manzanito, por lo que solicito para ello la constitución de una concesión de exploración que se denominara MANZANITO 2. El punto medio está ubicado en la en la Cuarta Región, provincia de Elqui, comuna de La Serena, lugar Manzanito, y tiene las siguientes coordenadas U.T.M.: Norte: 6.697.500, 00 metros; Este: 312.500, 00 metros. La superficie de la concesión de exploración es de 300 hectáreas encerradas en un rectángulo de 3.000 metros de longitud en sus lados de orientación Norte Sur y 1.000 metros en sus dos lados de orientación Este - Oeste. Por Tanto, en conformidad a lo que disponen los artículos 43 y 46 del Código de Minería y 14 inciso 2°, 16 y 17 de su Reglamento, y toda otra norma aplicable, Solicito a SS., se sirva tener por presentado este pedimento y acogerlo a tramitación, ordenando su inscripción y publicación y, en definitiva, declarar constituida a favor de SERVICIOS A LA MINERÍA OMINT SPA la concesión de exploración MANZANITO 2. PRIMER OTROSI: Solicito a SS. tener por acompañada copia de la escritura pública de mandato judicial en que consta mi personería para actuar a nombre de la solicitante. SEGUNDO OTROSI: Solicito a SS. tener presente que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder en la presente causa. El timbre del SEGUNDO JUZGADO DE LA SERENA fechado 02 JUN 2025 CONFORME CON.SU ORIGINAL. Una firma ilegible. El timbre del SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIA FOJA: 2 .- dos .- NOMENCLATURA: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 2° Juzgado de Letras de La Serena CAUSA ROL: V-125-2025 CARATULADO: SERVICIOS A LA MINERÍA OMINT SPA/ La Serena, treinta de mayo de dos mil veinticinco Proveyendo presentación de fecha 28 de mayo de 2025, folio 1: A lo principal: Téngase por presentado el pedimento. INSCRIBASE Y PUBLIQUESE. Obténgase copias desde la Oficina Judicial Virtual. Al primer otrosí: Téngase presente y por acreditada personería con el documento que indica, con citación. Al segundo otrosí: Téngase presente patrocinio y poder. Se deja constancia que el pedimento respectivo fue presentado a distribución en la ltma. Corte de Apelaciones de esta ciudad, con fecha 28 de mayo de 2025, a las 14:32:59 horas.- En La Serena, a treinta de mayo de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./vnd Ghislaine Louise Landerretche Sotomayor Juez PJUD Treinta de mayo de dos mil veinticinco 08:16 UTC-4 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: NUSJXVQPETD El timbre del SEGUNDO JUZGADO DE LA SERENA fechado 02 JUN 2025 CONFORME CON SU ORIGINAL. Una firma ilegible. El timbre del SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIA FOJA: 3 .- tres .- NOMENCLATURA: 1.[4729]Certificado ingreso

**CVE 2660125**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



solicitud JUZGADO: 2º Juzgado de Letras de la Serena CAUSA ROL: V-125-2025 CARATULADO: SERVICIOS A LA MINERIA OMINT SPA/ La Serena, treinta de mayo de dos mil veinticinco CERTIFICO: Que el pedimento minero que precede fue ingresada en la Oficina Judicial Virtual con fecha 28 de mayo de 2025, a las 14:32:59 horas y se registró en el Libro correspondiente de este Tribunal con el N°73-2025. Ramón Ernesto Cabrera Castillo Secretario PJUD Treinta de mayo de dos mil veinticinco 09:11 UTC-4 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: CCRHXVXZFTD El timbre del SEGUNDO JUZGADO DE LA SERENA fechado 02 JUN 2025 CONFORME CON SU ORIGINAL. El timbre del SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIA.” Conforme. Conforme con el original que dejo agregado al final de este Registro correspondiente al año en curso bajo el número ciento sesenta. Firma el Conservador que autoriza. Doy fe. COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE FOJAS 262 N° 127 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.- LA SERENA, JUNIO 03 DE 2025. JAIME MORANDE MIRANDA CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL LA SERENA LA SERENA-CHILE.

